

**RESOLUCIÓN 1635/2019**, de 08 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la Cátedra UNESCO “Subvención de proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras. Año 2019”.

Por Resolución 1406/2019, de 02 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para para la Cátedra UNESCO “Subvención de proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras. Año 2019”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 08 de agosto de 2019.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En funciones de suplencia, por ausencia del Vicerrector de Investigación, conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución nº 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON nº 147 de 30 de julio de 2019),

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para para la Cátedra UNESCO “Subvención de proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras. Año 2019”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 08 de agosto de 2019

Martín Larraza Kintana

Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1406/2019 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Cátedra UNESCO "Subvención de proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras. Año 2019"

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

### LISTA DE CONTRATACIÓN

Azcona Martínez, Amaia

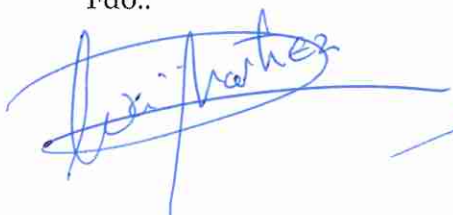
Huerta Tardío, Maité Elena

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 8 de agosto de 2019

Presidente

LUCA MARTINEZ VINTO

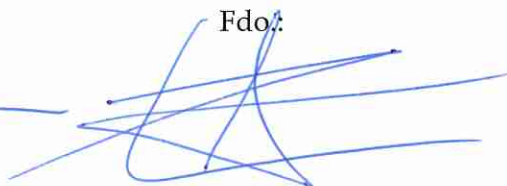
Fdo.:



Vocal

RUBEN LASHERAS RUIZ

Fdo.:



Secretario

Jose M<sup>º</sup> URIBE OYARBIDE

Fdo.:

